Expediente: **560/22**
Carátula: **RODRIGUEZ RAQUEL C/ GALINDO MIGUEL ERNESTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **01/04/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - RUIZ NARANJO, ERIK GABRIEL-DEMANDADO/A
20393588277 - CARLINO, PEDRO EMILIO-DEMANDADO/A
20393588277 - FERNANDEZ FIGUEROA, JAVIER-DEMANDADO/A
30716271648133 - ORELLANA, ALFREDO JULIAN-N/N/A
30716271648133 - ORELLANA LEONARDO JOEL, -N/N/A
90000000000 - RUIZ NARANJO, JUAN MARTIN-DEMANDADO/A
20393588277 - MIGUEL ERNESTO GALINDO S.A., -DEMANDADO/A
90000000000 - GARCIA, MARIA INES-HEREDERO/A DEMANDADO/A
90000000000 - GALINDO, ESTEBAN GUIDO-HEREDERO/A DEMANDADO/A
90000000000 - GALINDO, MARIA VERONICA-HEREDERO/A DEMANDADO/A
90000000000 - GALINDO, LUIS SEBASTIAN-HEREDERO/A DEMANDADO/A
20307597919 - RODRIGUEZ, RAQUEL-ACTOR/A
20264454469 - GALINDO, MIGUEL IGNACIO-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 560/22

H102335423955

Juzgado Civil y Comercial Común XIII nom

JUICIO: RODRIGUEZ RAQUEL c/ GALINDO MIGUEL ERNESTO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- ACUMULADO CON EXPTE. 991/21 -

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.- Atento el estado procesal de autos, se abre el presente juicio a pruebas. Las partes deberán ofrecer dentro de los primeros DIEZ (10) días - el cual se comenzará a computarse una vez firme la presente providencia - todos los medios de pruebas de que intenten valerse (Arts. 320 y 443, Inc. 2 CPCyCT). A tal efecto se convoca a las partes a la Primera Audiencia de Conciliación y Proveído de pruebas, para el **día 21/08/2025 a horas 09:00** (Art. 443 Procesal), la que se desarrollará conforme lo dispuesto por los Arts. 445 al 455 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán y en caso de corresponder se aplicará lo dispuesto por el Art. 1735 del Código Civil y Comercial de la Nación. La misma se celebrará por **plataforma Zoom** (conforme a las pautas establecidas por las acordadas N° 342/20 y N° 532/20) **(sala virtual 114) debiendo ingresar con ID de reunión: 897 6675 5506 - Código de acceso: 996336**. Se hace saber a las partes que de conformidad a lo dispuesto en articulo 445 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán las mismas deberán comparecer a la primera audiencia en forma personal asistidas por sus respectivos abogados y que deberán exhibir sus DNI y/o carnet profesional de abogados. Excepcionalmente se admitirá su comparecencia por medio de apoderados, los que deberán concurrir con poder con expresas facultades para conciliar, transigir, desistir y otras que sean necesarias para el normal desarrollo de la audiencia.

Notificaciones digitales diarias (Art. 199 CPCyCT).

Se libre cédula a Juan Martín Ruiz Naranjo y Erik Gabriel Ruiz Naranjo.- 560/22 RJ.-

Actuación firmada en fecha 31/03/2025

Certificado digital:
CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.